

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 130
MODIFICA DECRETOS ALCALDICIOS N° 037, 089 y 090 .

REQUINOA, 19 de Enero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 037 de fecha 08.01.2010 que autoriza giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto total de \$ 60.000 para la adquisición de útiles de aseo, para mantener la higiene y aseo personal de los niños que asisten a los Centros estacionales 2010, que funcionan en la Escuela Campo Lindo, Escuela Canadá y Escuela República de Francia.

El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 13.01.2010, que autoriza giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto total de \$ 90.000, para la adquisición de Insumos, implementos y semillas, para la siembra y manejos de cultivo de hortalizas de la usuaria del programa PRODESAL, Sra. Antonia Pino Muñoz, a quien se le apoyará con este beneficio, luego de que en la temporada 2008, fuera la única usuaria del programa que no obtuvo un monto de \$ 90.000, correspondiente al bono de fertilizantes entregado excepcionalmente por INDAP durante esa temporada.

El Decreto Alcaldicio N° 090 de fecha 13.01.2010 que autoriza giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto total de \$ 170.000, para adquisición de TOLDO (Estructura y Carpa), el que será utilizado para la feria de Requínoa, en la cual el programa PRODESAL, cuenta con una ubicación dispuesta por la Municipalidad, para la exposición y venta de productos de usuarios del programa.

El Memo N° 092 de fecha 19.01.2010, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Modificar Decretos Alcaldicios N° 037 de fecha 08.01.2010, N° 089 de fecha 13.01.2010 y N° 090 de fecha 13.01.2010, en atención a que la Sra. Patricia Carreño Silva se encuentra haciendo uso de feriado legal, por lo que solicita los giros a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Directora de Desarrollo Comunitario (S).

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decretos Alcaldicios N° 037 de fecha 08.01.2010, Giro de Fondos por rendir de \$ 60.000 para adquirir útiles de aseo para Centros Estacionales, N° 089 de fecha 13.01.2010, Giro de fondos por rendir de \$ 90.000 para adquisición de insumos "Semillas", PRODESAL y N° 090 de fecha 13.01.2010, Giro de fondos por rendir de \$ 170.000, para adquisición de TOLDO (Estructura y carpa), Programa PRODESAL.

GIRESE los fondos antes señalados a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Directora de Desarrollo Comunitario (S), quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto correspondiente a \$ 60.000 , adquisición útiles de aseo centros Estacionales, al Subtítulo 22, Item 04, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", el gasto correspondiente a \$ 90.000, adquisición insumos "Semillas", Procesal y \$ 170.000 , adquisición Toldo (Estructura y carpa), programa Procesal a la cuenta N° 114.05.01.001.001.005, programa PRODESAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO

SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS

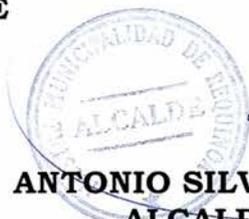
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS

ALCALDE